



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2678630
EXP. N°	1821839

## ACUERDO REGIONAL N° 153-2018-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 08 días del mes de mayo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

### VISTOS:

El Acuerdo Regional N° 101-2018-GRJ/CR de 20 de marzo de 2018 y el Oficio N° 0032-2018-GRJ-DRA/DEIA de 26 de abril de 2018 del Director Regional de Agricultura.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 101-2018-GRJ/CR de 20 de marzo de 2018 se acuerda encargar a la Dirección Regional de Agricultura que, solicite a Agro Rural, un informe detallado sobre la cantidad de papa adquirida en la Región Junín, a fin de remitirlo al Consejo Regional Junín para su conocimiento y fines que considere conveniente;

Que, mediante Oficio N° 0032-2018-GRJ-DRA/DEIA de 26 de abril de 2018 el Director Regional de Agricultura remite informe detallado sobre la cantidad de papa adquirida en la Región Junín, emitido por la Dirección Zonal de AGRO RURAL de Acuerdo al Decreto de Urgencia N° 101-2018-GRJ/CR; el Consejero Elmer Pablo Orihuela Sosa solicita que pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario para que haga el tamizaje respectivo y luego informará al Consejo Regional; y, el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán propone que se devuelva el documento al Director Regional de Agricultura para que informe si el Gobierno Regional Junín en aplicación al Decreto de Urgencia N° 101-2018-GRJ/CR compro o no papa a los productores;

Que, el artículo 113° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones Permanentes del Consejo Regional se conforman anualmente, teniendo en cuenta la finalidad, la misión y las funciones del Gobierno Regional. Son órganos consultivos y/o deliberativos, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; el literal a) del artículo 131° establece que, corresponde a la Comisión de Desarrollo Agrario, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a la promoción y regulación de actividades y/o servicios en materia agrícola y ganadera; y, en su artículo 108° señala que, las Comisiones deben presentar sus Dictámenes, Informes y Proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso. **Si no señalan Plazo, se entiende que se debe presentar dentro del término de quince (15) días útiles;**

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

CONSEJO REGIONAL JUNÍN  
Ahog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A. J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
PEDRO NISAIEL MARTÍNEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario el estudio, evaluación y emisión del informe respectivo del Oficio N° 0032-2018-GRJ-DRA/DEIA del Director Regional de Agricultura sobre la cantidad de papa adquirida en la Región Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

  
PEDRO MISAEAL MARTINEZ ALFARO  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez  
C.A. J. 3415  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL